

	ACUERDO No. 003 de 2026	
	FIJA INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL PARA LA VIGENCIA 2026	
	CODIGO:	VERSION
		Página
	01	1 de 3

ACUERDO N° 003

(Yarumal, abril 23 de 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL PARA LA VIGENCIA 2026 Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RETROACTIVO”

La Junta Directiva de LA E.S.E. Hospital San Juan de Dios del Municipio de Yarumal, en uso de sus facultades legales, especialmente de las consagradas en la Constitución Política, en el artículo 195 de la ley 100 de 1993 y su decreto reglamentario decreto 1876 de 1994, Ley 1438 de 2011 y la Resolución Ministerial No. 005185 de 2013 y

CONSIDERANDO:

1. *Que la competencia para fijar los incrementos salariales de las Empresas Sociales del Estado se radica en cabeza de su Junta Directiva, de conformidad con las previsiones derivadas de los artículos 68, 76, 86 y 90 de la Ley 489 de 1998, lo cual ha sido ratificado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en Consulta 1220 de 1999, así como por la Subsección B de la Sección Segunda de Sala de lo Contencioso Administrativo de dicha Corporación, quien en sentencia expedida el 12 de marzo de 2015 dentro del proceso con radicado 05001-23-31-000-2006-03028-01(1463-14) señaló que “(...) de acuerdo con las normas que rigen las Empresas Sociales del Estado del orden Territorial, es claro, que (...) corresponde a las Juntas Directivas de estas entidades fijar el incremento salarial de acuerdo al presupuesto y sin exceder los límites determinados por el Gobierno Nacional (...).”*
2. *Que de acuerdo al Decreto 0312 del 25 de marzo de 2026, el Gobierno Nacional fijó los límites máximos salarial de los empleados públicos de las entidades territoriales, dentro de los cuales están aquellos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Yarumal, por ser ésta una entidad del orden territorial del nivel descentralizado para el año 2026.*
3. *Que en el Decreto 0312 del 25 de marzo de 2026 se acordó un incremento salarial para los empleados de dichas instituciones del IPC + 1.9% para la vigencia 2026.*

	ACUERDO No. 003 de 2026		
	FIJA INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL PARA LA VIGENCIA 2026		
	CODIGO:	VERSION	Página
		01	2 de 3

4. Que se hace necesario el ajuste a los salarios del personal vinculado de la ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal, en el porcentaje de 7% decretado por el Gobierno Nacional

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

Artículo Primero: Incrementar en 7% la remuneración mensual que por concepto de asignación básica venían percibiendo los empleados públicos de la ESE a 31 de diciembre de 2025.

Artículo Segundo: Realizar el incremento del 7% con efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2026, para los funcionarios de Planta de la ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal el cual queda de la siguiente manera para el año 2026:

E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Yarumal
Planta de cargos con incremento salarial vigencia 2026.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO SEGÚN DECRETO 0312 DE 2026	N° DE CARGOS	N° HORAS/DÍA	Asignación/mes cargo año 2025	Asignación/mes cargo año 2026	% Incremento salarial esperado	N° de meses a calcular	Total año
CARGOS ADMINISTRATIVOS								
085	Gerente Empresa Social del Estado	1	8	\$ 12.123.325,00	\$ 12.971.957,00	7,00%	12	\$ 155.663.484,00
090	Subgerente Científico	1	8	\$ 8.932.167,00	\$ 9.557.418,00	7,00%	12	\$ 114.689.016,00
090	Subgerente Administrativo y Financiero	1	8	\$ 8.932.167,00	\$ 9.557.418,00	7,00%	12	\$ 114.689.016,00
407	Auxiliar Administrativo	1	8	\$ 3.135.549,00	\$ 3.355.037,00	7,00%	12	\$ 40.260.444,00
407	Auxiliar Administrativo	1	8	\$ 3.135.549,00	\$ 3.355.037,00	7,00%	12	\$ 40.260.444,00
407	Auxiliar Administrativo	1	8	\$ 3.142.881,00	\$ 3.362.882,00	7,00%	12	\$ 40.354.584,00
TOTAL	ADMINISTRATIVOS	6			\$ 42.159.749,00			505.916.988,00
CARGOS ASISTENCIALES								
217	Profesional Servicio Social Obli. Médico	1	8	\$ 6.545.574,00	\$ 7.003.764,00	7,00%	12	\$ 84.045.168,00
412	Auxiliar Área salud-Enfermería	4	8	\$ 2.847.278,00	\$ 3.046.587,00	7,00%	12	\$ 36.559.044,00
412	Auxiliar Área salud-Vacunación	1	8	\$ 3.191.542,00	\$ 3.414.949,00	7,00%	12	\$ 40.979.388,00
TOTAL	ASISTENCIALES	6			\$ 13.465.300,00			161.583.600,00
TOTAL	GENERAL PLANTA DE CARGOS	12			\$ 55.625.049,00			\$ 667.500.588,00

	ACUERDO No. 003 de 2026	
	FIJA INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL PARA LA VIGENCIA 2026	
	CODIGO:	VERSION
		Página
	01	3 de 3

Artículo Tercero: Ordenar el pago del retroactivo, desde el 1 de enero de 2026 de los empleados de la ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal.

Dado en Yarumal, Antioquia a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CRISTIAN DAVID CÉSPEDES CORREA
PRESIDENTE


GLORIA PATRICIA LONDOÑO MARQUEZ
SECRETARIA

HACEN CONSTAR:

Que el anterior acuerdo fue debatido y aprobado en todo su tenor literal por mayoría o totalidad de los miembros de la Junta Directiva del Hospital San Juan De Dios De Yarumal, Antioquia, en reunión legalmente celebrada el día jueves 23 de abril de 2026.


CRISTIAN DAVID CÉSPEDES CORREA
Presidente Junta Directiva


GLORIA PATRICIA LONDOÑO MARQUEZ
Secretaria Junta Directiva